

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28421 *MONTAJES ORBIGO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEGURIDAD COLECTIVA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades Montajes Orbigo, S.L. y Seguridad Colectiva, S.L.U., celebradas en fecha 24 de mayo de 2012, han adoptado acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y con extinción de la sociedad absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y el acuerdo de fusión ha sido adoptado en las distintas juntas de socios con asistencia de la totalidad de los socios y por unanimidad de los mismos, la fusión se lleva a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 42 la mencionada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la repetida Ley, los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptada y de los balance de fusión en los términos del art. 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a esta fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

León, 18 de octubre de 2012.- Administrador único Montajes Orbigo, Sociedad Limitada y de Seguridad Colectiva, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120072747-1